



TABASCO



Contraloría Municipal

✉ teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



Teapa, Tabasco a 28 de junio de 2024

Oficio No. CM/358/2024

Asunto: Informe de resultados del arqueo de caja.

Lic. Nein López Acosta
Director de Finanzas
Presente.

Derivado de la orden de revisión CM/REV/002/2024, arqueo de caja, en seguimiento al Programa Anual de Auditoria 2024 y con el objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas y de la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 81, fracciones IV, V y XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, debido a la **Verificación de Arqueo de Caja Física y documental del día 16 de abril del presente año**, hago de su conocimiento los resultados del informe, anexando copia fotostática.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024



Atentamente



Lic. Víctor Alfonso León Méndez
Contralor Municipal



C.C.P.: Lic. Alma Rosa Espadas Hernández. - Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco. - Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo/Minutario

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Gobierno Municipal de Teapa 2021-2024



INFORME DE RESULTADOS

ARQUEO DE CAJA N°.

CM/REV/002/2024

“VERIFICACIÓN DE ARQUEO DE CAJA FÍSICA Y DOCUMENTAL.”

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEAPA,
TABASCO 2021 - 2024

Delante
13:15 28/06/24.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TEAPA, TABASCO A 18 DE JUNIO DE 2023

Handwritten signature



TABASCO

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCE	4
II.1 OBJETIVO	4
II.2 ALCANCES	4
III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	5
IV. RESULTADO DE LOS ARQUEOS	6
V. CONCLUSIÓN	7
VI. RECOMENDACIÓN GENERAL	8

I. PRESENTACIÓN

La Dirección de Finanza Municipal es la encargada de administrar y optimizar los recursos que concentra el municipio, implementando mecanismos de recaudación oportunos y transparentes, mismos que contribuyen a la ejecución eficaz y eficiente de las acciones de gobierno, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la población, esto de conformidad con el artículo 79 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco.

El Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, cuenta con un Manual de Organización, el cual tiene como objetivo principal, presentar en forma clara la Estructura Orgánica de la Dirección de Finanzas de este Municipio, así como precisar cada una de las atribuciones y funciones de los diferentes niveles de puestos que se requieren en esta Dirección, con la finalidad de optimizar el Recurso Humano del área, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de septiembre de 2020, Época 7A, Suplemento B, Edición 8142.

La Contraloría Municipal, es la encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de los programas y el gasto público, con la finalidad de optimizar los recursos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el artículo 81, fracciones IV, XI, XII y del Manual de Organización de la Contraloría, los puntos V.II.I.- 4, 15, 17, VI.II.IV.- 11, 12, 17, VI.II.IV.III.- 10 y al Programa Anual de Auditoría, autorizado por la Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco, la Lic. Alma Rosa Espadas Hernández, el cual será implementado en el Ejercicio Fiscal 2024, en ese sentido, se programó 1 (uno) arqueos de caja al área de Contribuyo, perteneciente la Dirección de Finanzas.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Revisar la documentación comprobatoria y justificativa en original del cobro de los ingresos de los días, así como la contabilización de los valores (efectivo, transferencias, cheques, etc.), que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Finanzas, a través del área de ingresos conforme lo establecen las normas aplicables.

II.2 ALCANCES

Para el desarrollo de lo antes expuesto, se realizó un arqueo de caja de los ingresos del día 16 de abril de 2024, por lo que, se revisó la documentación comprobatoria y justificativa en original y la contabilización de los valores (efectivo, transferencias, cheques, etc.), en ese sentido, nos enfocaremos en el Departamento de Ingresos y Auxiliar de caja de Ingresos.

Handwritten signature or initials in blue ink.

III. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

Las revisiones se realizaron de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública y las normatividades vigentes que rigen las actividades relacionada a la misma, para ello, se utilizó el método de revisión documental física, la contabilización de los valores (efectivo, transferencia, cheques, etc.) y la elaboración de los formatos del arqueo de caja.

Mediante oficio con números **CM/0192/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, respectivamente, recibido por la Dirección de Finanzas el mismo día de su emisión, se solicitó la documentación comprobatoria y justificativa en original y los valores obtenidos durante el día hasta el momento de la notificación de las Ordenes de Revisión inherentes al arqueo de caja con números **CM/REV/002/2024**, donde fueron designados los CC. Lic. Noemí Narváez Hernández y el Lic. Víctor Alfonso León Méndez, personal adscrito a la Contraloría Municipal.

Presentes en las oficinas que ocupa el área de ingresos, se apersonaron el equipo auditor para explicar el motivo, la razón y Finalidad de realizar un arqueo de caja.

En la revisión del arqueo de caja con número **CM/REV/002/2024**, se verificaron las cajas número 05, 06 y 07 correspondiente a los ingresos registrados por cobro de diversos trámites del Registro Civil y otros cobros.

Una vez concluido los procesos de revisión, se procedió a requisitar los formatos de los arqueos de caja y recabar las firmas correspondientes e informar al Coordinador General de Finanzas.

IV. RESULTADO DEL ARQUEO

Arqueo de Caja CM/REV/002/2024

1. Del arqueo de Caja física y documental del área de ingresos perteneciente a la Dirección de Finanzas se obtuvo el siguiente resultado:

Caja número 05

- 1.1 De la caja número 05, con fecha 16 de abril de 2024, se revisó de manera física y documental, lo correspondiente a los ingresos registrados por cobro de diversos trámites del Registro Civil y otros ingresos, por la cantidad (hasta el momento del arqueo y según tira de auditoría) de \$124,936.70 (Ciento veinticuatro mil, novecientos treinta y seis pesos 70/100 m.n), **no se detectaron inconsistencias.**

Caja número 06

- 1.2 De la caja número 06, con fecha 16 de abril de 2024, se revisó de manera física y documental, correspondiente a ingresos registrados por cobro de diversos trámites del Registro Civil y otros ingresos, por la cantidad (hasta el momento del arqueo y según tira de auditoría) de \$1,430.00 (Un mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n), **no se detectaron inconsistencias.**

Caja número 07

- 1.3 De la caja número 07, con fecha 16 de abril de 2024, se revisó de manera física y documental, correspondiente a los ingresos registrados por cobro de diversos trámites del Registro Civil y otros ingresos, por la cantidad (hasta el momento del arqueo y según tira de auditoría) de \$11,581.17 (Once mil quinientos ochenta y un pesos 17/100 m.n), **no se detectaron inconsistencias.**



V. CONCLUSIÓN

En conclusión, este Informe de Resultados refleja que después de realizar los arqueos de caja al área de ingresos, perteneciente a la Dirección de Finanzas, no se determinaron observaciones cuantificables por falta de valores (efectivo, transferencias, cheques, etc.) o por falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos contabilizados, cantidades que se muestra en la siguiente tabla:

Arqueo de Caja CM/REV/002/2024				
No.	Caja	Al momento del arqueo	Revisado	Diferencia
1	05	\$124,936.70	\$124,936.82	.12
2	06	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	-
3	07	\$ 11,581.17	\$ 11,581.54	.37
Diferencia a favor				\$0.49

Se obtuvieron copias fotostáticas simples de los comprobantes de depósito (vouchers) donde se visualizan que los ingresos cobrados en efectivo en los días anteriores (15 de abril de 2024) a las fechas del arqueo, fueron depositados en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Teapa al cierre de las operaciones del día.

Handwritten signature

VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Dirección de Finanzas continuar aplicando los controles internos para verificar que el efectivo, cheques y transferencias cobrados durante el día estén contabilizados y registrados en la cuenta correspondiente y a apegarse a los lineamientos, reglamentos y leyes aplicables para el buen funcionamiento, con la finalidad de evitar posibles sanciones administrativas y para cumplir con las metas y objetivos del área de ingresos, perteneciente a la Dirección de Finanzas.

Elaboró


Lic. Noemí Narváez Hernández
Personal adscrito a la Contraloría
Municipal

Revisó


Lic. Víctor Alfonso León Méndez
Contralor Municipal